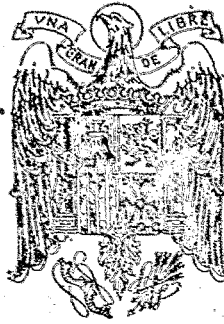


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Por el que se transmite a don Domingo Molinero Pérez la pensión anual que se indica.

Vacante, por haber cumplido en dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos la mayoría de edad don Miguel Molinero Fernández, la pensión anual de nueve mil pesetas que le fué concedida en dos de julio de mil novecientos cuarenta y tres como huérfano del Capitán de Infantería don Miguel Molinero Zapata, don Domingo Molinero Pérez, padre del causante, viudo y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don Domingo Molinero Pérez, padre del Capitán de

Infantería don Miguel Molinero Zapata, la pensión anual de nueve mil pesetas concedida al huérfano del mismo don Miguel Molinero Fernández, la cual percibirá a partir del día diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y dos, siguiente a la en que el citado huérfano cumplió los veintitrés años por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Pazo de Meirás a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres

FRANCISCO FRANÇO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Por el que se transmite a don José Falcó Agulló la pensión anual que se indica.

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio en quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno doña Expectación Díaz Barrios, la pensión anual de tres mil quinientas sesenta y cinco pesetas, que le fué concedida en dos de febrero de mil novecientos cuarenta y tres como viuda del Guardia civil Jaime Falcó Tovar, y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, don José Falcó Agulló, viudo, pa-

dre del citado causante y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO :

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don José Falcó Agulló, padre del Guardia civil Jaime Falcó Tovar, la pensión anual de tres mil quinientas sesenta y cinco pesetas concedida a la viuda del mismo, doña Expectación Díaz Barrios, la cual percibirá a partir del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, por la Delegación de Hacienda de Baleares, mientras conserve la aptitud legal para su disfrute, sin que sea incompatible esta pensión con la de doscientas trece pesetas con treinta y dos céntimos mensuales que percibe como carabnero retirado, las cuales podrá disfrutar conjuntamente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebas-

tián a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

Per el que se transmite a don José Segarra Bou y doña Josefina Ripollés Julve la pensión anual que se indica.

Vacante, por fallecimiento de doña Rosa María Ramón Mor, el día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, la pensión anual extraordinaria de dos mil seiscientas nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, que le fué concedida en veintisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, como viuda del falangista don José Segarra Ripollés, y no quedar descendencia legítima ni natural, don José Segarra Bou y doña Josefina Ripollés Julve, padres del causante, y pobres en sentido legal, reúnen las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serles de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a don José Segarra Bou y doña Josefina Ripollés Julve, padres del falangista don José Segarra Ripollés, la pensión anual extraordinaria de dos mil seiscientas nueve pesetas con setenta y cinco céntimos, concedida a la viuda del mismo, doña Rosa María Ramón Mor, por haber fallecido la beneficiaria el día diez de marzo de mil novecientos cincuen-

ta y dos, debiendo percibirla por la Delegación de Hacienda de Castellón, a partir del día once del citado mes y año, mientras conserven la aptitud legal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 270.)

Por el que se transmite a doña Teresa López Garventus la pensión anual que se indica.

Vacante, por haber contraído nuevo matrimonio doña María del Carmen Aguilar Rico el día veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, la pensión extraordinaria anual de dos mil ciento setenta y ocho pesetas, que le fué concedida en veintinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres en concepto de viuda del regionario del segundo Tercio de La Legión don Pedro Moreno López y no quedar del causante descendencia legítima ni natural, doña Teresa López Garventus, viuda, madre del causante y pobre en sentido legal, reúne las condiciones exigidas por la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro por la que se modifica el artículo ciento ochenta y ocho del Reglamento para la aplicación del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Por reunir las condiciones legales exigidas y serle de aplicación la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se transmite a doña Teresa López Garventus, viuda y madre del le-

gionario del segundo Tercio de La Legión don Pedro Moreno López, la pensión extraordinaria anual de dos mil ciento setenta y ocho pesetas concedida a la viuda del mismo, doña María del Carmen Aguilar Rico, debiendo percibirla por la Delegación de Hacienda de Málaga, Subdelegación de Melilla, desde el día veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, mientras conserve la aptitud legal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a once de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 271.)

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El día 26 del actual falleció en San Sebastián el Teniente General, en situación de reserva, D. José Solchaga Zala.

Madrid, 29 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

El día 27 del actual falleció en esta plaza el General de Brigada de Infantería D. Luis Balanzat Torronte-gui, presidente del Patronato de Huérfanos de Tropa.

Madrid, 29 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Estado Mayor Central del Ejército

CURSO DE ESPECIALIDADES MEDICAS

En cumplimiento de cuanto dispone la Orden de 4 de abril de 1953.

(D. O. núm. 78), el concurso-oposición para cubrir las plazas de alumnos de cada una de las especialidades convocadas se ajustará a las siguientes bases:

RELACION DE ADMITIDOS

Quedan autorizados para concursar las especialidades que se indican los siguientes jefes y oficiales médicos:

1.º *Cirugía general y ortopédica*

Capitán médico D. Julio Muñoz González, de la Agrupación de Sanidad número 1.

Otro, D. José Sáenz Calleja, del Batallón Cañones Contra Carros número 1.

Teniente médico D. José María de Esposa y Cardiel, de la Agrupación de Sanidad núm. 8.

Otro, D. Ramón Trías Rubies, del Regimiento Zapadores Fortaleza número 1.

Otro, D. Ricardo Miralles de los Santos, del Grupo Regulares de Infantería Rif núm. 8.

Otro, D. Daniel García González, del Taller y Parque de Automovilismo de Villaverde.

Otro, D. Antonio Balbín Pechuán, del Regimiento Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Manuel Bueno Díez, del Regimiento de Zapadores núm. 7.

Otro, D. José Disdier Velasco, del Regimiento de Zapadores núm. 7.

Otro, D. Francisco Pitarch Ebrí, del Grupo Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Manuel Porres Juan Senabre, de la Agrupación de Sanidad número 5.

Otro, D. Juan Quetglas Moll, del Regimiento de Artillería de Costa de Meroora.

2.º *Higiene y Bacteriología*

Capitán médico D. Manuel Baz Torrealba, de la Mehalla Jalfiana (del Rif núm. 5 (Targuist).

3.º *Otorrinolaringología*

Comandante médico D. Luis Fernández Otero, del Grupo de Sanidad Militar de Canarias.

Capitán médico D. Blas Alfranca Miguel, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Ernesto Cusi Miralles, de la Agrupación de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Manuel Fernández Sánchez, del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.

Otro, D. Félix Leiro Nogueira, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

4.º *Oftalmología*

Capitán médico D. José López Rotet, del Grupo Tiradores de Ifni.

Teniente médico D. Fernando Gómez de Liaño Cobaleda, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. José Rodríguez del Río, de la Agrupación de Sanidad Militar número 7.

5.º *Neuropsiquiatría*

Comandante médico D. Manuel Rufo Moya, de la Agrupación de Sanidad de la Comandancia General de Ceuta.

6.º *Medicina interna*

Comandante médico D. Manuel Sánchez Rodríguez, en situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar (plaza de Cádiz).

Capitán médico D. Jesús Dornaletche Sanz, del Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Antonio Valladolid del Vall, de la Agrupación de Sanidad núm. 1.

Teniente médico D. Miguel Marqués López, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 5.

Otro, D. Rafael Pérez Iranzo, del Grupo de Tiradores de Ifni.

Otro, D. Natalio Súcar Sánchez, del Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. José Sarte González, del Taller y Parque de Automovilismo de Carabanchel.

7.º *Aparato respiratorio y circulatorio*

Teniente médico D. Manuel Martín Delgado, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

II.—INCORPORACION

El oficial convocado para la especialidad de Higiene y Bacteriología hará su presentación en el Instituto de Higiene Militar. Los jefes y oficiales del resto de las especialidades lo harán en el Hospital Militar «Gómez-Ulla» (Carabanchel).

Unos y otros harán su incorporación a las diez horas del día 16 de noviembre próximo, sin otro beneficio que el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado, para lo que serán pasaportados por las Autoridades respectivas con la suficiente anticipación para el exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

Madrid, 24 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el apartado a) del artículo 39 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1953 (D. O. núm. 191), es promovido, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento del Arma de Artillería (Escala de Campaña), el eventual de dicha Escala, procedente de la Instrucción Premilitar Superior, D. José Alonso de Lomas, del Regimiento de Costa de Bilbao, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1948 y escalafonándose dentro de dicho Arma intercalado entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas D. José Torras Agusti y don Nicandro Rodríguez Folgar.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determina el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), es promovido, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería el eventual de dicha Escala, procedente de la Instrucción Premilitar Superior, D. Pascual Garriga Baiget, del Regimiento Ebro número 56, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1947 y escalafonándose dentro de dicha Arma intercalado entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas D. Donato Fuego Lago y D. Manuel Alonso García.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como continuación a Ordenes anteriormente publicadas, y por haber terminado con aprovechamiento los seis meses de prácticas que determi-

na el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), son promovidos, con carácter efectivo, al empleo de alférez de complemento de las Armas y Cuerpo que se consignan, los eventuales de dicha Escala procedentes de la Instrucción Premilitar Superior que a continuación se relacionan, debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere la antigüedad de 15 de septiembre de 1948, y escalafonándose dentro de dichas Armas y Cuerpo intercalados entre los ascendidos por las Ordenes mencionadas en la forma que se indica:

Arma de Infantería

Don Onofre Marmanéu Tarazona, del Regimiento Guadalajara núm. 20, intercalándose entre D. Luis Moretón Gabilondo y D. Francisco Aguilar Morales.

Arma de Caballería

Don Jesús Rodríguez Guedas, del Regimiento Cazadores de Montesa número 3, intercalándose entre don Manuel Rodríguez Benítez y D. Jesús Domínguez Alonso.

Arma de Artillería (Escala Antiaérea)

Don Eduardo González Jolin, del Regimiento núm. 73, intercalándose entre D. José Martí Lloréns y D. Angel Azañedo Suja.

Cuerpo de Sanidad

Don Emilio de las Heras Atienza, de la Agrupación núm. 2, intercalándose entre D. Juan Valle Olivares y don Blas Martín Rodríguez.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en la vicisitud a) del apartado II.) del caso II del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas en Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, en la Escala de complemento y en el Ejército el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Santiago Berjón Sáez de Miera, procedente del Destacamento de León.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido promovido al empleo de teniente médico de la Armada por Orden ministerial de 16 de julio pasado («D. O. del Ministerio de Marina» núm. 169), el alférez eventual de complemento del Arma de Infantería D. Manuel de Andrés Pérez, procedente del Distrito de Valladolid, causa baja en la I. P. S. y en el Ejército de Tierra.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ESTADO MAYOR

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de primero de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncian a continuación las vacantes de comandantes del Servicio de Estado Mayor existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Una de comandante diplomado de Estado Mayor, Arma de Ingenieros.

Una de comandante diplomado de Estado Mayor, Arma de Artillería.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, siendo obligatorio anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 25 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERÍA

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Bailén número 60 al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Julio López Guarch, actualmente a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Pamplona).

Madrid 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de

abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Infantería (E. A.) don Manuel Martínez Ballesteros, jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4, cesando en el mando de la misma y quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Ciudad Real).

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendido en el Decreto de 15 de julio de 1948 (D. O. número 162) y reunir las condiciones que determina el apartado b) del artículo primero del mismo, se concede la Cruz de tercera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensiónada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de septiembre de 1953, al coronel de Infantería (E. A.) don Manuel Vicario Alonso, de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo 1.º del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a partir de las fechas que se citan, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por las Ordenes que se consignan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de octubre de 1953

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Francisco Bohorquez Navas, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8. Anexa a la concedida por Orden de 4 de febrero de 1952 (D. O. número 32).

A partir de 1 de septiembre de 1953

Capitán de Infantería (E. A.) don Luis García Carrasco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Aréala núm. 6. Anexa a la concedida por Orden de 15 de octubre de 1951 (D. O. núm. 232).

A partir de 1 de julio de 1953

Capitán de Infantería (E. A.) don Basilio Cabrera Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Anexa a la concedida por Orden de 12 de enero de 1952 (D. O. núm. 20).

A partir de 1 de noviembre de 1952

Capitán de Infantería (E. A.) don Manuel Baleriola Díez de la Cortina, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3. Anexa a la concedida por Orden de 9 de febrero de 1949 (D. O. número 35).

A partir de 1 de septiembre de 1953

Teniente de Infantería (E. A.) don Lorenzo Aznares Millas, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 17 de julio de 1946 (D. O. núm. 163).

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y reunir las condiciones que determina el apartado c) del artículo primero del mismo se eleva al 20 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de marzo de 1952, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 4 de mayo de 1949 (D. O. núm. 101), al capitán de Infantería (E. A.) don Aquilino León Arcos, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo primero del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de octubre de 1953, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 12 de noviembre de 1951 (D. O. núm. 257), al capitán de Infantería (E. A.) don Antonio de Antonio Alonso, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73) y en las condiciones que determina el apartado d) del artículo primero del mismo, se eleva al 30 por 100 del sueldo de su actual empleo, a partir de 1 de octubre de 1953, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, conce-

didada por Orden de 13 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 260), al capitán de Infantería (E. A.) don José Castosa Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Areila núm. 6.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el apartado b) del artículo 1.º del mismo, se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de sus actuales empleos, a partir de las fechas que se indican a los oficiales que a continuación se relacionan:

A partir de 1 de octubre de 1953

Teniente de Infantería (E. A.) don Manuel Martínez Seara, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. Jaime Estara Ripoll, del mismo.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendido en el Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y en las condiciones que determina el apartado c) del artículo primero del mismo, se eleva al 20 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de septiembre de 1953, la pensión aneja a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, concedida por Orden de 12 de noviembre de 1951 (D. O. número 257), al sargento de Infantería don José Pérez López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 36, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Recluta-

miento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando en la situación que se expresa.

A coronel

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) don Arturo González Fleitas, del Regimiento de Infantería Gacellano núm. 45, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Bilbao).

Otro, D. José García Aldéguer, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, con la antigüedad de 21 de septiembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera (Cádiz).

A teniente coronel

Comandante de Infantería (E. A.) don Pedro Martínez Gomez, del Alto Estado Mayor, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1953, continuando en su actual destino.

Otro, D. Pablo Rey Villaverde (diplomado E. M.), jefe de Estado Mayor de la División de Montaña número 51, con la antigüedad de 20 de septiembre de 1953, continuando en su actual destino.

Otro, D. Luis Vázquez Salas, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6, con la antigüedad de 21 de septiembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Barbastro), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Soteras Herrera, del Regi-

miento Cazadores de Montaña número 5, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Julián Peña López, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49, con la antigüedad de 20 de septiembre de 1953, quedando a mis órdenes en Tenerife (Canarias), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Vicente Díez Carbajo, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, con la antigüedad de 21 de septiembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar (Burgos), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

A capitán

Teniente de Infantería (E. A.) don Joaquín López Sobral, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, con la antigüedad de 18 de septiembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, Santiago (La Coruña), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Otro, D. Fernando del Campo Argotia, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11, con la antigüedad de 20 de septiembre de 1953, quedando a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, Figueras (Gerona), y en comisión, sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, como comprendido en el artículo 16 de la Orden de 9 de abril de 1952 (D. O. núm. 84), con la antigüedad de 20 de septiembre de 1953, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Fernando Ponce de León y Calvo Rubio, encuadrado en el Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, incorporándose al de Mando de

Armas y continuando en su actual destino de ayudante de campo de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior al jefe y oficial de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, con la antigüedad de 9 de septiembre de 1953, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A teniente coronel

Comandante de Infantería (Escala activa) D. Eduardo Gotarredona López, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), y en comisión, sin derecho a dietas, en la citada Escuela hasta final de curso.

A comandante

Capitán de Infantería (E. A.) don Vicente Rodríguez Martínez, de la Mehalá Jalfiana de Larache número 3, quedando a mis órdenes en Marruecos (Larache), y en comisión, sin derecho a dietas, en la citada Mehalá, hasta que, anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Distintivos

Con arreglo a lo que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. número 164), se concede la adición de tres barras verdes al distintivo de Montaña que con una dorada posee, al comandante de Infantería D. Eleuterio de Pablos Alvarez, en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y la Orden circular de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa núm. 279»), se

concede el derecho al uso del distintivo de Profesorado, sin barras, al capitán de Infantería (E. A.) don Eduardo Montánchez Gómez-Camínere, de la Instrucción Premilitar Superior de la segunda Zona.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, don Juan Meña Labadía, con destino en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 29 de julio de 1953 (D. O. núm. 169), pasa destinado a la Escuela Militar de Montaña (Unidades de Instrucción), el capitán de Infantería de la Escuela activa, Grupo de Mando de Armas, D. Juan Castellanos Gómez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 5 de agosto de 1953 (D. O. núm. 175), pasa destinado a la Academia de Infantería, como profesor del sexto Grupo, el capitán de Infantería de la Escuela activa, Grupo de Mando de Armas, D. Pedro Carrascosa de la Torre, de la 322 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por haber resultado no apto para prestar servicio en Unidades de Montaña, causa baja en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 11 y pasa destinado, con carácter forzoso, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Areña núm. 6, el alférez eventual de complemento de Infantería D. Antonio Luna Rico, quedando sin efecto el destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, que se le confirió por Orden de 23

de septiembre de 1953 (D. O. número 217).

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, con residencia en Linares (Jaén), por cesar, a petición propia, en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma Región y plaza, el capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Aurelio Hurtado Molina.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Ramón García Cela, con destino en el Gobierno Militar de Barcelona, con doña Petronila Arroyo Rodríguez.

Capitán de Infantería (E. A.) don José Barrera Roselló con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña número 12, con doña María del Carmen Barral Ascariz.

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Pinzas Soto, con destino en el Regimiento de Infantería Garrellana número 45, con doña María Catalina Leonor de Miguel Cachaperin.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el oficial moro de primera Sidi Benayxa Bal Al-Lal, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arzila núm. 6, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Reingresos

Habiendo quedado sin efecto por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de agosto de 1953 (D. O. número 199) el pase a la Agrupación Temporal Militar para Destinos Civiles que le fué conferido al brigada de Infantería D. Antonio González Pino, por Orden de 2 de junio del mismo año (D. O. núm. 136), causa baja en la citada Agrupación y Escala de complemento, reintegrándose a la Escala activa del Ejército, con destino en el Regimiento de Infantería Mañón núm. 46 a que pertenecía.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los sargentos provisionales de Infantería que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, con el empleo de sargento de complemento y antigüedad de la fecha de la presente Orden, quedando en la situación que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio último, con residencia en las localidades que para cada uno se indica.

Don José Fernández Chantres, del Regimiento de Infantería Alava número 22, en Fuerte R. (Jaén).

Otro, D. José Alvarez Prieto, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10, en Almonte (Huelva).

Otro, D. Santos López García, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, en Nules (Castellón).

Otro, D. Juan Bucarat Rodríguez, del Regimiento Ordenes Militares número 37, en Cádiz.

Otro, D. Francisco Fernández Herrera, del Regimiento Córdoba número 10, en Madrid.

Otro, D. José Dura Ruiz, del Regimiento Ceuta núm. 54, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Juan Alvarez González, del Regimiento Africa núm. 53, en Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Severiano Pérez García, del Regimiento San Quintín número 33, en Bilbao.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al sargento de Infantería don Antonio González Pino, con destino en el Regimiento Mallorca núm. 13, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de reemplazo

voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio último, con residencia en Badajoz.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952; con residencia en las localidades que para cada uno se indica.

Sargento de Infantería D. Epifania Serradilla Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7, en Pamplona.

Otro, D. Ponciano Marín Muñoz, del Juzgado Permanente de la 6.ª Región Militar, en Villahoz (Burgos).

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la Vieja Guardia, de la cual se halla en posesión, al sargento de La Legión don Atilano Miguelez Cobas, en situación de reemplazo voluntario en la plaza de Pontevedra.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4, anunciada en turno de libre elección por Orden de 1 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 197), perteneciente al Grupo de Mando de Armas, he designado al coronel de Caballería (E. A.), diplomado de Estado Mayor, D. Luis Fernández-Cavada Díaz, jefe del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio número 12.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio nú-

mero 12, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Caballería de la Escala activa, Grupo Mando de Armas, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de septiembre de 1953, el comandante de Caballería (E. C.) don Cipriano Sáiz Miguel, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Burgos), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941, («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Fernández Coreoba al alférez de complemento de Caballería D. Rafael Mirantes Arias, con destino en la octava Unidad de Tropas de Veterinaria.

Madrid 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas picadores

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y ocho años al alférez especialista picador D. Darío Iz-

quierdo Herrejón, de la Academia de Ingenieros.

Madrid, 25 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y seis años al brigada especialista paradista don José Izquierdo Ruiz, del séptimo Depósito de Sementales.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ingresos

Por haber superado el examen previo que determina el artículo 24 del Reglamento de 13 de octubre de 1947 (D. O. núm. 237), pasa a formar parte de la Escala del Cuerpo de Especialistas Paradistas del Ejército, con antigüedad de 15 de febrero de 1953, colocándose a continuación de Constantino Castellblaque Lario, y con la categoría de soldado de primera, el soldado de primera ayudante de especialista paradista del segundo Depósito de Sementales Francisco Sobrino González, continuando en su actual destino.

Madrid, 25 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Personal de Banda

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada de banda de Caballería en la forma que establece la de 13 de marzo de 1942, con antigüedad de 6 de octubre de 1953, y efectos económicos a partir de 1 de noviembre de 1953, al sargento maestro de banda de Caballería D. Manuel Tapia Merino, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava número 2.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Vacantes de mando

Vacante el mando del Parque Central de Ingenieros, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa, Grupo Mando de Armas, que aspiren a ocuparlo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacante el mando del Batallón de Zapadores de la 23 División, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los tenientes coroneles de Ingenieros de la Escala activa, Grupo Mando de Armas, que aspiren a ocuparlo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el Registro General del mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 6 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 213), y Ordenes de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13), y 9 de mayo de 1952 (D. O. núm. 107), en las Regiones Militares y plazas que se indican, a los oficiales de Ingenieros de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, que a continuación se relacionan:

Capitán de Ingenieros D. Miguel Villanueva Portier, supernumerario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Miguel Iribarren Negro, supernumerario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Fernando López Huertas, supernumerario en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Queda sin efecto la Orden de 7 de septiembre actual (D. O. núm. 202), en lo que se refiere al sargento de Ingenieros D. Pablo de Lucas Gilsanz, el cual continuará en activo y con destino en la Unidad de Tropa de la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Por haber causado baja, a petición propia, en el Ejército del Aire, quedando a disposición de este de Tierra, pasa a la situación de disponible forzoso, en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid, el sargento de Ingenieros D. Luciano García Martín, de la primera Agrupación de Transmisiones del Aire.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 26 del mes actual, el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) D. José de Figueras y Figueras, con destino en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante, y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato supe-

rior, con antigüedad de 11 de septiembre de 1953, a los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) que a continuación se relaciona:

A coronel

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Antonio Uría Riu, quedando confirmado como director de la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.

A teniente coronel

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Jacobo Sanjurjo San Millán, continuando destinado en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 11 de septiembre de 1953, al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), D. Alejandro Goicoechea Omar, continuando en su actual situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, en las condiciones que determina el Decreto de 25 de enero de 1941 («C. L.» número 25).

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 26 de septiembre de 1953, a los jefes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento) que a continuación se expresan, quedando en la situación que a cada uno se le señala.

A coronel

Teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Francisco Lezcano Guarinos, ayudante de campo del General Inspector del Cuerpo D. José Salgado Muro, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A teniente coronel

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Pedro Gon-

zález Cantero, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, quedando disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y en comisión, sin derecho a dietas, en la expresada Dirección General, hasta que anunciadas nuevas vacantes que pueda solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 29 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada), el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), D. Miguel Fernández-Luanco y Cuenca, por cesar a voluntad propia en la de supernumerario en la que se encontraba según Orden de 6 de agosto de 1952 (D. O. núm. 176).

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 5 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 201), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), existente en la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, se anuncia en segunda convocatoria la expresada vacante en armonía con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Por tratarse de segunda convocatoria los solicitantes quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

GUARDIA CIVIL

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Medalla de la

Vieja Guardia de la cual se halla en posesión, al teniente coronel de la Guardia Civil D. Luis López de Ochoa Motta, en situación de disponible forzoso, con residencia en Orense.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Distintivos

Con arreglo a lo que determina la Orden de 16 de julio de 1948 (D. O. núm. 164), se concede el distintivo de Montaña, con adición de una barra dorada y dos verdes, al sargento de la 211 Comandancia de la Guardia Civil, D. Narciso Ramírez Bourreller.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Bajas

Causa baja en el Museo del Ejército el capitán de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Valentín Arjona Aparicio, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Subsidios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. núm. 540), y acreditando tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 0,50 pesetas diarias por cada uno de ellos hasta su mayoría de edad, percibiéndolo por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus respectivos devengos.

CABALLEROS MUTILADOS PERMANENTES

Con 0,50 pesetas diarias por tener un hijo

Cabo D. José Brioso Santamaría,
Soldado D. Vicente Rodríguez López.

Otro, D. José Medina Falcón,
Otro, D. Pedro Pineda Ruiz.

Con 2,00 pesetas diarias por tener cuatro hijos

Legionario D. José Lavado Bolaños,
Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Sanidad, de la cual se halla en posesión, al comandante médico D. Gonzalo Piedrola Gil, con destino en el Instituto de Higiene Militar.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Licenciamientos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 15 de mayo de 1939 y disposiciones complementarias, es licenciado el capitán médico asimilado D. Urbano Losada Martínez, de la Jefatura de Sanidad de la 8.ª Región Militar, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 25 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente médico (E. A.) don José López Botet, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Ricardo Miralles de los Santos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif número 8.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR

Destinos

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de jefes y oficiales veterinarios de la Escala activa anu-

ciadas por Orden de 31 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Montesa núm. 3

Comandante-veterinario (E. A.) don Luis de la Plaza Romero, ayudante de campo del Inspector veterinario don Emilio Sobreviela Monleón, jefe de los Servicios de Veterinaria del Ejército.

A la Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta

Capitán veterinario (E. A.) D. Fernando López del Amo Santamaría, disponible forzoso en Marruecos.

A la 3.ª Unidad de Veterinaria

Capitán veterinario (E. A.) D. José Tur Tur, disponible forzoso en Baleares.

A la 8.ª Unidad de Veterinaria

Capitán veterinario (E. A.) D. Jesús Villarejo Corrales, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

FORZOSOS

A la Yeguada Militar de Córdoba (Sección de Arabes)

Comandante veterinario (E. A.) don Magrino Martínez Hernán, disponible forzoso en Marruecos.

Al Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Capitán veterinario (E. A.) D. Pedro de la Puente Gutiérrez, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Al Grupo de Regulares de Infantería Rif núm. 8

Capitán veterinario (E. A.) D. Ramón Martínez Chalver, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Al Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Capitán veterinario (E. A.) D. Manuel Costea Rumbado, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Al Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Capitán veterinario (E. A.) D. Manuel Morcillo Barra, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

**Al Grupo de Regulares de Caballería
Melilla núm. 2**

Capitán veterinario (E. A.) D. Joaquín Martínez Aguilar, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería núm. 21

Capitán veterinario (E. A.) D. José Picazo Rodríguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria en el Curso de Especialidades Veterinarias, continuando en dicha comisión hasta la terminación del referido curso.

Al Regimiento de Artillería núm. 32

Capitán veterinario (E. A.) D. Tomás Moyano Navarro, disponible forzoso en Marruecos.

Al Regimiento de Artillería núm. 33

Capitán veterinario (E. A.) D. Emilio Ronda Laju, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

A la Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Melilla

Capitán veterinario (E. A.) D. Vicente de la Torre Montes, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.
Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de maestros herradores anunciadas por O. C. de 31 de agosto de 1953 (D. O. núm. 197), pasan destinados a las Unidades que se indican los que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS**A la Academia General Militar**

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Genaro Santamaría Martín, del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8.

Otro, D. Manuel Ramón Abad, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Al Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Eutiquio Gutiérrez García, de la Academia General Militar.

Al Regimiento de Caballería Cazadores de Talavera núm. 13

Herrador provisional D. Manuel Rúa Montero, disponible forzoso en

la 8.ª Región Militar y en comisión en el mismo Regimiento. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Artillería núm. 21

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Pablo Blázquez Pablo, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Al Regimiento de Artillería núm. 39

Herrador provisional D. José Rodríguez Reguenga, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar y en comisión en el mismo Regimiento. (Derecho preferente.)

A la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Melilla

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Alvarez Montes, disponible forzoso en Marruecos y en comisión en el Regimiento de Artillería número 33. (Derecho preferente.)

A la Agrupación de Sanidad núm. 7

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Eusebio Díaz Padilla, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Infantería de Cádiz núm. 41.

A la 1.ª Unidad Veterinaria (Plana Mayor)

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Víctor Escudero Lorente, del Hospital de Ganado de la misma Unidad. (Derecho preferente.)

A la 7.ª Unidad Veterinaria

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Nicasio Peña Baza, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1.

A la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don José Ghaeón Carmona, del Regimiento de Infantería Africa número 53.

Al Depósito de Recría y Doma de Smi-el-Mas

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Miguel Segura Torres, del 4.º Depósito de Sementales.

A la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército

Herrador provisional D. José Torcal Esteban, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Sección de Sementales de Melilla

Herrador provisional D. Evaristo López Rico, del Depósito de Recría y Doma de Smi-el-Mas.

FORZOSOS**Al Regimiento de Artillería núm. 31**

Maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Enrique Orguezabal Espinosa, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de destino de provisión normal de suboficiales de Veterinaria anunciadas por Orden de 31 de agosto de 1952 (D. O. núm. 197), se destinan con carácter forzoso a las Unidades que se indican, los que a continuación se relacionan:

A la 2.ª Unidad de Veterinaria

Sargento de veterinaria D. Francisco Lupiáñez Lupiáñez, disponible forzoso en Baleares.

A la 4.ª Unidad de Veterinaria

Sargento de veterinaria D. Antonio Macía González, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

A la Unidad Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta

Sargento de Veterinaria D. Fermín León Rojas, de en comisión en la misma Unidad.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria, el día 27 del mes actual, el maestro herrador forjador del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Antonio Veloso Saborido, del Regimiento Infantería Zamora núm. 8, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que con arreglo a sus años de servicio le correspondía, previa propuesta que for-

mulará el Centro de donde dependa el interesado.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, al personal del Cuerpo de Suboficiales de Veterinaria, que a continuación se relaciona:

Sargento de Veterinaria D. Juan Sánchez Martel, de la tercera Unidad de Tropas de Veterinaria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Antonio Morer Lalueza, de la quinta Unidad de Tropas de Veterinaria cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. José Rodríguez González, de la sexta Unidad de Tropas de Veterinaria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Julián Jiménez Jiménez, de la segunda Unidad de Tropas de Veterinaria, un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista pasada como sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de septiembre de 1953 el teniente coronel de Oficinas Militares (E. A.) don Marino Matos Fernández, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército III, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 23 de septiembre de 1953, el capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Manuel García Manzanao, del Hospital Militar de Villa Sanjurjo, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1950 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato con antigüedad de 25 de septiembre de 1953, al jefe, oficiales y ayudante de Oficinas Militares que se expresan a continuación, los cuales quedarán en el destino y situación que también se indica.

Comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Tomás Pallás Sarasa, de la Academia General Militar, quedando confirmado en su actual destino.

Capitán de Oficinas Militares, Escala activa, D. Julián Avalos Campos, de la Pirotecnia Militar de Sevilla, quedando en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, y en comisión sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que, anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Teniente de Oficinas Militares, Escala activa, D. Antonio Otero Porto, de los Servicios de Intendencia de Vigo, quedando confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Alejandro Pérez Gil, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, y en comisión sin derecho a dietas, en su actual destino, hasta que, anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1950 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con la antigüedad de 26 de junio de 1951, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Eutiquio Duro Hernández, en situación de disponible forzoso en la

1.ª Región Militar, y en comisión sin derecho a dietas, en la Escuela Politécnica del Ejército, colocándose en el escalafón de su nuevo empleo entre los capitanes D. Eloy Gascón Blanco y D. Luis Rodríguez Arias, y continuando en la misma situación.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Confirmación de empleo

Se confirma en su actual empleo, con la antigüedad de 23 de septiembre de 1953, al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Alejandro Alonso Pérez, del Gobierno Militar de Gerona.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en Canarias, con residencia en San Andrés y Sauces, Isla de La Palma (Tenerife), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Juan Arranz Gómez, de la Capitanía General de Canarias.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de primero de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia concurso para ser cubierta una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en el Consejo Superior Geográfico.

Las instancias documentadas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. El personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente, habrá de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de septiembre de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUSICAS MILITARES**Ingresos**

Como resultado de los exámenes correspondientes a la oposición convocada por Orden de 6 de marzo de 1933 (D. O. núm. 57), para ingreso en el Cuerpo de Directores músicos del Ejército, se nombra caballero cadete de la Academia Militar de Suboficiales, en las condiciones que determinan las Normas 18 y 20 de dicha convocatoria, al brigada músico del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, don Isidro García Polo.

Madrid, 24 de septiembre de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de primero de julio de 1932 (D. O. núm. 148), se anuncian a continuación las vacantes de brigada y cabo músicos, existentes en el Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo, dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

De brigada.—Una de clarinete.

De cabo.—Una de trompa.

Madrid, 25 de septiembre de 1933.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS**Concursos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso, una vacante de comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma, existente en el Servicio Histórico Militar.

Los peticionarios deberán acreditar en su caso haberse distinguido notoriamente por sus trabajos históricos o publicaciones de este carácter, o que haya cultivado tal clase de estudios.

Las instancias de los peticionarios debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario, las peticiones por telegrafo.

Madrid, 26 de septiembre de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, por capitanes de la Escala complementaria, las siguientes vacantes correspondientes a la Plantilla Eventual Suplementaria en los Centros que se indican:

Dirección General de Industria y Material.—Una.

Dirección General de Transportes. Una.

Revistas «Ejército» y «Guión».—Una.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región Militar. Una.

Gobierno Militar de Sevilla y Subinspección de la 2.ª Región Militar. Una.

Gobierno Militar de Burgos, y Subinspección de la 6.ª Región Militar. Una.

Las papeletas de los peticionarios deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telegrafo.

Madrid, 26 de septiembre de 1933.

MUÑOZ GRANDES

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), y Orden de 16 de marzo de 1940 (D. O. núm. 64) y por hallarse incursos en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, con cantos verdes y un asa roja al personal del Ejército y Cuerpo Armado que a continuación se relaciona.

Sargento de Infantería D. Valentín Alcalde González, con destino en el Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, herido el 13 de abril de 1938, siendo cabo de Milicias. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, D. Baldomero Monesterio de los Santos, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería de Larache núm. 4, herido el 14 de febrero de 1937, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, de Artillería D. Francisco Pérez Unciti, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 19, herido el 8 de abril de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1940.

Soldado licenciado Ricardo Fernández Callejo, residente en Calatayud, plaza de la Higuera, núm. 11, herido el 2 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, Teófilo Frías Gómez, residente en Madrid, Narváez, núm. 65, herido el 22 de enero de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, Juan García Abelló, residentes en Foréinas (Oviedo), herido el 18 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, Jesús López López, residente en La Coruña, Segunda Travesía de Hércules, núm. 30, herido el 22 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1940.

Caballero mutilado Joaquín Emilio Merchan Rodríguez, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Toledo, herido el día 25 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1940.

Otro, D. Lorenzo Fernández García, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Zaragoza, herido el 10 de julio de 1938. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1940.

Soldado moro, retirado, Fedal Ben Lasmi, herido el 10 de noviembre de 1938, perteneciendo al Grupo de Regulares de Infantería Arcila número 6, con el número 11.567. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1940.

Guardia civil Florentino Peral Hernández, perteneciente a la 112 Comandancia, herido el 17 de julio de 1937.

Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, D. Antonio Fernández González, perteneciente a la 142 Comandancia, herido el 23 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión vitalicia de 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1949.

Otro, Antonio Muñoz Ferrer, perteneciente a la 136 Comandancia, herido el 23 de octubre de 1939. Debe percibir la pensión de 300 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los actualmente licenciados y caballeros mutilados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión. Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

PERSONAL MARROQUI

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 39), y Orden de 16 de marzo de 1949 (D. O. núm. 64), y por hallarse incurso en el apartado a), artículo 6.º del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, con cantos verdes y dos aspas rojas, a los soldados moros que a continuación se relacionan:

Hamed Ben Abseslan, núm. 13.781, herido los días 27 de mayo de 1938 y 25 de septiembre de 1937, perteneciendo al Grupo de Regulares de Xauen núm. 6. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales por cada una de dichas heridas, la primera durante cinco años y la segunda con carácter vitalicio, ambas a partir de 1 de abril de 1949.

Mohamed Ben Abderrahman, número 10.146 herido los días 2 de enero y 3 de octubre de 1937, perteneciendo al disuelto Grupo de Regulares de Xauen núm. 6. Debe percibir por cada una de dichas heridas la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1 de abril de 1949.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden mi-

nisterial de 11 de marzo de 1949 y por hallarse incurso en el apartado c), artículo sexto del citado Reglamento se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del Ejército que a continuación se relaciona:

Soldado licenciado José Martín Bueno, residente en Valladolid, calle Democracia, núm. 7, herido el 6 de junio de 1933. Debe percibir la pensión de 444 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado licenciado Matías Fernández Puente, residente en Acebo, Ayuntamiento de Molina Seca (León), herido el 14 de junio de 1930. Debe percibir la pensión de 579 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Por los Gobernadores Militares a que corresponde el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Por Orden de 8 de mayo de 1950 (D. O. núm. 108), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al soldado licenciado Juan Ariztegui Juanena, residente en Urroz de Santesteban (Navarra), y comprobado documentalmente que su verdadero primer apellido es Ariztegui, se rectifica la mencionada Orden en el sentido de que la expresada condecoración se le concede a Juan Ariztegui Juanena.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia del interesado, se dará traslado a éste de la Orden de rectificación.

Madrid, 28 de septiembre de 1953.

MUNOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 18 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 286) y Orden para su aplicación de 22 de igual mes y año (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se indican:

Teniente coronel D. Maximiliano Moralo Guerrero, del 37 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1953, doce trienios por llevar treinta y seis años de

servicio desde su ascenso a sargento. Comandante D. Juan Bautista Mari Clérigues, del Parque de Automovilismo, a partir de 1 de octubre de 1953, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial

Teniente coronel D. Antonio Bergé Morgui, del segundo Tercio Móvil, a partir de 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Felipe Landazábal Mérida, del 19 Tercio, a partir de igual fecha.

Otro, D. Joaquín Coronado Llanos, del 41 Tercio, a partir de igual fecha.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial

Teniente coronel D. José Jarillo de la Reguera, del 34 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Manuel Luenga Muñoz, del 39 Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Federico Palacios Varela, del 41 Tercio, a partir de igual fecha.

Comandante D. José Belio Claver, del 11 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Francisco Jiménez Albentosa, del 31 Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Comandante D. José Carrasco Santiago, del séptimo Tercio, a partir de 1 de octubre de 1953, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial.

Capitán D. Juan López Turégano, del 42 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1953, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento

Capitán D. Eduardo Hurtado Gómez, del séptimo Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Otro, D. Carlos Ballesteros Boyano, del 11 Tercio, a partir de 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Lorenzo Conde González, del 42 Tercio, a partir de igual fecha.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial

Capitán D. Francisco García Lacastra, del Centro de Instrucción, a partir de 1 de octubre de 1953.

Otro, D. Enrique Nieto Teledor, del 43 Tercio, a partir de igual fecha.

Teniente D. José Moreno Antequera, del quinto Tercio, a partir de 1 de septiembre de 1953.